REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
JMS./IAV./AEJ/PHSO/NDR./gav.-

DECRETO EXENTO: Nº 5864./-

CAUQUENES, 17 DIC. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. *El Ordinario Nº 253 con fecha de ingreso 01.10.2024, de la Dirección de la Escuela Aníbal Pinto de Cauquenes, con la providencia del jefe DAEM.*

2. *Certificado de la Unidad de Informática del establecimiento, con fecha 30/10/24.*

3 *Lo establecido en los artículos 22 y siguientes del D.F.L. 789 de 1978, que fija normas sobre adquisiciones y disposición de bienes municipales.*

4 *Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por D.S Nº 662 de 1992 del Ministerio del Interior.*

5 *Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que dicta normas y exención de trámite sobre toma de razón.*

CONSIDERANDO:

El estado de destrucción y deterioro en que se encuentran determinados bienes muebles destinados al funcionamiento de la Escuela Aníbal Pinto, de la comuna de Cauquenes.

DECRETO:

***-DESE DE BAJA**, sin enajenación, por (destrucción o deterioro) los bienes muebles, de la Escuela Aníbal Pinto, los que se individualizan en documento adjunto, y que, se consideran parte integrante del presente Decreto.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CAUQUENES SECRETARIA MUNICIPAL

ILDE ARANIS VILCHES
SECRETARIO (A) MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES ADMINISTRADOR MUNICIPAL REGIÓN DEL MAULE

ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO
ALCALDE

Distribución:
- *I. Municipalidad.*
- *Escuela Aníbal Pinto.*
- *Finanzas Educación.*
- *Archivo Inventarios.*
- *Archivo Daem.*